CARLA MACARENA ALAMO MARTINEZ (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 12/04/2025
HASH: 607aab0fc03bf261f79cca0a1dbb917e

BANDO DE ALCALDÍA

Se ruega a los vecinos del municipio que comuniquen al Ayuntamiento la lectura de su contador de agua antes del día **20 de mayo de 2025** indicando el nombre del titular y la dirección del inmueble al que pertenece dicha lectura.

- Esta información podrá entregarse en la secretaría del Ayuntamiento los lunes 14 y 28 de abril o 19 de mayo, en horario de 9 a 14 horas.

- Asimismo, se ha habilitado un **buzón** en la parte exterior de la planta baja del Ayuntamiento para depositar la información.

- Por otro lado, aquellos vecinos que lo prefieran, pueden enviar esta información a través del siguiente email lecturacontador1@gmail.com incluyendo los siguientes datos:

ASUNTO: Lectura contador agua.

CUERPO DEL MENSAJE:
- Nombre y apellidos del usuario (titular del contador)
- Dirección del inmueble donde se encuentre el contador
- Fotografía del contador
- Fecha de la toma de la fotografía

Según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable publicada en el BOP de Cuenca con fecha 11 de diciembre de 2019 “En lo que respecta a la instalación de contadores, será obligatorio por parte del sujeto pasivo su instalación y mantenimiento, procurando, en todo momento, su correcto funcionamiento. En caso de que el obligado no proceda a su instalación, el Ayuntamiento de oficio procederá a la colocación del mismo, repercutiendo el coste del contador en el obligado al pago a través del recibo del agua.” En caso de incumplimiento de esta obligación se estará en materia de infracciones y sanciones tributarias de dicha índole a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

En Villaconejos de Trabaque, a 12 de abril de 2025.

Cód. Validación: 6T5S5K2L7Z7THS7H7WK4499NF
Verificación: https://villaconejosdetrabaque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1